



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CRÍA DE CABALLOS** 

Código: AGA169\_3 NIVEL: 3

# CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

## UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC0533\_3: Controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes"

### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC0533\_3: Controlar y organizar las actividades con sementales, yequas reproductoras y potros lactantes"

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	

UC0533\_3 Hoja 1 de 7



#### INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Supervisar el manejo de los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes, para su adaptación al funcionamiento de la explotación, verificando que se cumple la normativa de bienestar-		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
animal aplicable, y sin provocar deterioro del medio ambiente.	1	2	3	4	
1.1: Verificar que la documentación de los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes que llegan por primera vez a la explotación está en regla, cumplimentando los registros correspondientes.					
1.2: Identificar las características zootécnicas de los diferentes reproductores estableciendo criterios de selección y utilización de los mismos en función del objetivo productivo de la explotación.					
1.3: Valorar a los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes que llegan por primera vez a la explotación avisando en caso requerido al veterinario, durante la cuarentena, evitando la introducción de enfermedades y logrando su adaptación a la nueva ubicación.					
1.4: Clasificar en lotes o piaras las yeguas reproductoras, en función de su destino y estado físico, y comprobar su manejo individual o en grupo.					
1.5: Supervisar el ejercicio de los sementales estabulados individualmente comprobando que se mueven a cercados u otros sitios cerrados, siempre controlados, evitando la proximidad a las estancias y pasos de las yeguas.					
1.6: Controlar el manejo de los sementales previo a la cubrición y/o extracción de semen evitando riesgos a los animales y al personal.					
1.7: Programar el transporte de las yeguas reproductoras (con o sin rastra) y de los sementales supervisando los medios, espacios y medidas de protección en cada caso y adjuntando la documentación requerida, según la normativa aplicable.					
1.8: Comprobar que el manejo de los potros lactantes se realiza junto a su madre hasta el momento del destete, acompañándola en todas sus actividades.					

UC0533\_3 Hoja 2 de 7



2: Controlar el plan de cubriciones (monta natural/inseminacion artificial) para optimizar la producción, en función del número de hambras y comentales disposibles y a los fines de la explotación		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
hembras y sementales disponibles y a los fines de la explotación, verificando que se cumple la normativa aplicable.	1	2	3	4	
2.1: Elaborar el plan de cubriciones teniendo en cuenta la cantidad y características del ganado así como los criterios específicos de cada explotación.					
2.2: Asignar los sementales a una yegua, en función de criterios de compatibilidad entre ambos para optimizar los productos.					
2.3: Detectar el celo de las yeguas de forma sistemática y programada, según los métodos aplicados en cada explotación.					
2.4: Programar la monta/inseminación según el desarrollo en el momento y lugares establecidos, con las técnicas requeridas en cada caso y bajo las medidas higiénicas y de seguridad requeridas.					
2.5: Cubrir o inseminar a las yeguas con celo confirmado según las especificaciones vigentes para cada raza y en el momento requerido, controlando que el manejo de los animales implicados, se realiza según lo establecido en la explotación.					
2.6: Controlar la gestación mediante los métodos diagnósticos e instrumentales establecidos.					
2.7: Registrar los datos de cubrición en la ficha particular de cada yegua, para facilitar su seguimiento, según las indicaciones establecidas.					
2.8: Manejar racionalmente los sementales durante el periodo de cubriciones, anotándose en su ficha individual cada uno de los saltos y/o extracciones realizadas.					
3: Controlar el estado y manejo de las yeguas gestantes para maximizar el número de nacimientos, utilizando los medios y técnicas establecidas y verificando que se cumple la normativa aplicable.					
establecidas y verificando que se cumple la normativa aplicable.	1	2	3	4	
3.1: Supervisar el manejo de las yeguas gestantes, y sobre todo las de avanzado estado de gestación, evitando situaciones y/o actuaciones indebidas.					
3.2: Someter a un control diario a las yeguas que alcanzan los diez meses de gestación en previsión de un parto inminente.					
3.3: Supervisar el traslado de las yeguas gestantes en el último mes de gestación cumpliendo con las pautas de manejo establecidas en estos casos.					
3.4: Organizar el encierro nocturno de las yeguas gestantes que se encuentran más próximas a la fecha prevista de parto en parideras para su observación individual.					
<del></del>	_				

UC0533\_3 Hoja 3 de 7



<b>4</b> : Asistir a las yeguas durante los partos controlados, atendiendo a las indicaciones del veterinario, para minimizar riesgos, proporcionando los medios necesarios, siguiendo los protocolos establecidos, y		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
medios necesarios, siguiendo los protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa aplicable.	1	2	3	4	
4.1: Observar con la frecuencia indicada a las yeguas que sobrepasan la fecha estimada de parto en busca de síntomas que delaten un parto inminente.					
4.2: Controlar los partos, desarrollándose bajo las medidas higiénicas y de seguridad establecidas.					
4.3: Comprobar la expulsión completa de la placenta en el caso de la yegua, y la del meconio en el caso del potro, teniendo en cuenta los periodos de tiempo de prevención establecidos.					
4.4: Realizar los cuidados post-parto establecidos (desinfección del cordón umbilical, administración de un enema al potro, entre otros), de la forma y con los medios establecidos.					
4.5: Registrar la información e incidencias relativas al parto en la ficha individual de la hembra, siguiendo los protocolos establecidos.					
		•	•		
5: Supervisar la relación madre-potro en los días posteriores al nacimiento para corregir posibles desviaciones de conducta en el		AUTOEVALUACIÓN			
proceso de ahijamiento, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.	1	2	3	4	
5.1: Vigilar al potro recién nacido asegurando el encalostramiento y aplicando cuidados específicos, en caso requerido.					
5.2: Examinar las ubres de la yegua, localizando alteraciones o enfermedades propias del periodo de lactación.					
5.3: Controlar la alimentación de la yegua recién parida verificando en suministro de complementos y aditivos requeridos en este periodo.					
5.4: Observar con atención la conducta del potro durante las dos primeras horas de vida en búsqueda de comportamientos anormales.					
5.5: Supervisar la conducta de la yegua y del potro comprobando que la madre acepta y protege al hijo sin problemas y que este la sigue en todo momento.					
5.6: Corregir las anomalías importantes y/o específicas de conducta en cualquiera de los animales, en caso de observarse, según indicaciones del personal responsable, asegurando el ahijamiento.					
5.7: Supervisar la integración de la yegua y el nuevo potro a la piara verificando que existe suficiente espacio en todos los componentes de la misma.					

UC0533\_3 Hoja 4 de 7



<b>5</b> : Supervisar la relación madre-potro en los días posteriores al nacimiento para corregir posibles desviaciones de conducta en el proceso de ahijamiento, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
5.8: Controlar la administración de leche artificial, en caso requerido, asegurando su aprovechamiento por parte del potro.					
5.9: Examinar el estado físico de los potros lactantes (vitalidad, estado general, desarrollo, y posibles malformaciones físicas o problemas de aplomo) tomando las medidas oportunas en caso requerido.					
<b>6</b> : Controlar el manejo y la aproximación progresiva de los cuidadores al potro lactante para ganar su confianza, verificando que siguen los protocolos establecidos en la explotación y que se cumple la normativa.		AUTOEVALUACIÓN			
aplicable.	1	2	3	4	
6.1: Supervisar la aproximación de los cuidadores al potro para que sea de forma progresiva y sin crear temores en los animales.					
6.2: Verificar que las primeras caricias y tocamientos al potro por parte del personal que se realizan durante el periodo en que la yegua y el potro permanecen juntos en el box.					
6.3: Supervisar las tareas de manejo (manoseo) a los potros, (logrando la confianza de la yegua y el potro hacia sus cuidadores), que se realizan con la frecuencia establecida y siguiendo las instrucciones, según los protocolos establecidos en la explotación.					
6.4: Comprobar que la colocación de la cabezada a los potros que se realiza cuando los cuidadores se han asegurado que los animales están preparados.					
6.5: Seleccionar Los potros que aceptan la cabezada para comenzar a ser cabestreados en intervalos de tiempo breve y progresivo.					
6.6: Supervisar que el cabestreado de los potros se realiza con los medios y materiales establecidos, conforme a las instrucciones indicadas.					
6.7: Supervisar que los movimientos con el potro del diestro se realizan conforme a las instrucciones recibidas y utilizando los medios y materiales requeridos.					

UC0533\_3 Hoja 5 de 7



7: Supervisar el manejo y estado de las yeguas y de los potros en los días posteriores al destete para garantizar su recuperación y adaptación a la nueva situación, verificando que se cumple la normativa aplicable.	AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
7.1: Supervisar la separación de los potros de sus madres por el personal encargado, vigilando las modificaciones de conducta de los animales.					
7.2: Supervisar que la ubicación de las yeguas recién destetadas se realiza en los espacios indicados y durante el tiempo establecido, organizando los turnos entre el personal de la explotación para su observación.					
7.3: Examinar las yeguas destetadas transcurrido el tiempo establecido, asegurando la ausencia de patologías y/o alteraciones que impidan su traslado a la piara correspondiente.					
8: Supervisar la alimentación y los cuidados higiénicos y sanitarios que reciben los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes para constatar que es efectuada según los protocolos establecidos y		AUTOEVALUACIÓN			
verificando que se cumple la normativa aplicable.	1	2	3	4	
8.1: Supervisar la alimentación y el estado general de los sementales, durante la época de cubriciones.					
8.2: Supervisar la alimentación de las yeguas reproductoras verificando que se adapta a la situación, estado y necesidades de cada grupo.					
8.3: Señalar las yeguas que presentan síntomas evidentes de desnutrición u otras carencias alimenticias, están enfermas o lesionadas, siendo apartadas del grupo y sometiéndolas a vigilancia al objeto de identificar el problema.					
8.4: Proponer la incorporación al régimen normal de funcionamiento de la explotación las carencias nutricionales detectadas.					
8.5: Controlar la alimentación de los potros lactantes, poniendo a su disposición en el momento requerido, pienso de iniciación con los complementos y aditivos que se estimen oportunos.					
8.6: Verificar que se realiza la higiene de los sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes, según las instrucciones dadas, y con los medios y materiales establecidos.					
8.7: Coordinar la ejecución del programa sanitario preventivo específico de la explotación comprobando que cubre a todos los animales de la misma.					
8.8: Supervisar que las actuaciones sanitarias indicadas por el veterinario, en los animales que presentan signos o síntomas indicativos de enfermedades o en aquellos ya enfermos, se realizan de la forma prescrita.					
8.9: Registrar los fármacos administrados y los distintos cuidados sanitarios prestados a los animales atendidos, según el protocolo establecido.					

UC0533\_3 Hoja 6 de 7



<b>9</b> : Coordinar los recursos humanos para la gestión de las actividades que se llevan a cabo con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes, en función de los objetivos y actividades establecidas, optimizando dichos recursos y verificando que se cumple la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
9.1: Distribuir los trabajos y las directrices de funcionamiento en la gestión de actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.				
9.2: Identificar los problemas planteados respecto a trabajos realizados con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes, personal y medios de producción valorándolos para su solución.				
9.3: Comprobar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dar las instrucciones para su corrección.				
9.4: Distribuir los recursos humanos adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.				
9.5: Distribuir las tareas y responsabilidades en la gestión de actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes asignando a cada trabajador aquellas que permitan que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos.				
9.6: Asesorar técnicamente al personal de nueva incorporación en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.				
9.7: Establecer los informes y partes del trabajo que deben elaborarse para controlar las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluar los resultados de las actividades realizadas.				

UC0533\_3 Hoja 7 de 7